

# Propuesta de calendario de sesiones ordinarias del Comité Técnico para el ejercicio 2021

Sesión de Comité Técnico  
29 de octubre de 2020

Fundamento

I

Propuesta de calendario

II

Propuesta de acuerdo

III

- La Ley del Fondo y su Contrato Constitutivo prevén que la celebración de sesiones ordinarias del Comité Técnico se llevará a cabo al menos cada trimestre, en enero, abril, julio y octubre, de conformidad con el calendario que dicho Órgano Colegiado apruebe en su última sesión ordinaria del año.<sup>1</sup>
- Derivado de lo anterior se somete a consideración del Comité Técnico la propuesta de calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2021 conforme a lo siguiente:

---

1. Artículo 8, fracción III, de la Ley del Fondo y cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo.

FECHA	TEMAS MÍNIMOS A PRESENTAR
28 de enero	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe trimestral octubre-diciembre 2020.</li></ul>
29 de abril	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe anual 2020.</li><li>• Dictamen a estados financieros 2020.</li><li>• Informe trimestral enero-marzo 2021.</li><li>• Programación financiera.</li><li>• Informe semestral del Contralor Interno.</li></ul>
29 de julio	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe trimestral abril-junio 2021.</li></ul>

FECHA	TEMAS MÍNIMOS A PRESENTAR
19 de agosto	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propuesta de dividendo estatal a cargo de PEMEX y sus empresas subsidiarias.</li></ul> <p>Esta sesión debe celebrarse el 25 de agosto como fecha límite, considerando que la SHCP debe enviar al Comité su propuesta de dividendo estatal a más tardar el 15 de agosto. El Comité debe emitir su opinión dentro de los 10 días naturales siguientes a la recepción de la propuesta<sup>2</sup>.</p>
28 de octubre	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informe trimestral julio-septiembre 2021.</li><li>• Programación financiera.</li><li>• Plan de trabajo y Gasto de Operación 2022.</li><li>• Calendario de sesiones ordinarias 2022.</li><li>• Informe semestral del Contralor Interno.</li></ul>

2. Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Pemex.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

#### Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción III, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fideicomiso y la Séptima de las Reglas de Operación del Comité: **1)** aprobó el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2021, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta, y **2)** acordó que en el supuesto que sea necesario modificar alguna fecha de celebración de las sesiones ordinarias, el Secretario o el Prosecretario, de conformidad con las instrucciones que reciban del Presidente del Comité, deberán informar a los miembros de ese Órgano Colegiado el día, hora y lugar de la celebración de las sesiones, así como los temas a tratar en cada una de ellas.